

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6428630



RESOLUCIÓN EXENTA N° 90697

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CARHUANINA VENEGAS, Beatriz Amparo de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6615519, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C450235 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 09 de octubre de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por un año, a la extranjera DOÑA CARHUANINA VENEGAS, Beatriz Amparo de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6615519 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C450235, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 09 de Octubre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mmf
[315]10/05/2016